

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 27

EDICTO

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 103/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO RICO PEREIRA frente a I-VAMOS EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SL, A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.480,77 euros de principal; 136,44 euros de intereses y 248,08 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total de la ejecutada I-VAMOS EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la Sentencia recaída en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a I-VAMOS EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid , a diez de noviembre de dos mil dieciséis .

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.000/16)

